

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

Acta número: 026  
Fecha: 13/noviembre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 10:56 Horas  
Instalación: 10:59 Horas  
Clausura: 12:03 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 19/noviembre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Angela Avalos Jiménez y del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos, del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 12 de noviembre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone modificar la denominación del Capítulo VIII, reformar el artículo 193 y adicionar un artículo 193 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos cometidos por fraccionadores; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 12 de noviembre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de ese órgano legislativo.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.**

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 409 y 430 primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a los artículos 32 y 430 respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido por el artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos." De igual manera, la Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3, párrafo 1, señala: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. La referida Convención en su artículo 19, apartado 1, también dispone: 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Derivado de lo anterior, se ha ido modificando la legislación para efectos de otorgar a los niños y niñas mayores facilidades para ejercer sus derechos, tales como: ejercer libremente sus opiniones, tener la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado; también se reconoce su derecho a asociarse o a reunirse. Obviamente acorde a su grado de madurez y mediante la debida conducción que requiera de acuerdo con su edad. Otra de esas modificaciones que se ha dado a favor de los menores, principalmente de los mayores de quince años, es la contenida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de marzo del año 2020, por el que se reformó el artículo 59, segundo párrafo, y se adicionaron los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito; reformándose también los artículos 430 y 635, y adicionándose un segundo párrafo al artículo 23 del Código Civil Federal, para establecer que los adolescentes, a partir de los quince años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos

depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes. Lo anterior, no implica que esos menores puedan también contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas a que se refiere el párrafo precedente. Además, se estableció como restricción que el Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transacciones, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de esas cuentas, precisamente, para evitar que se utilice a menores para realizar transacciones financieras ilícitas. En ese contexto, se considera pertinente armonizar el Código Civil para el Estado de Tabasco a esas nuevas disposiciones, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar al artículo 32 un párrafo para establecer que los adolescentes a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en los términos que señala la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y que tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas, con los efectos a que se refiere el artículo 430 de este Código. De igual manera, se adiciona un segundo párrafo al artículo 430, para señalar que tratándose de las cuentas de depósito bancario de dinero a que se refiere el segundo párrafo del artículo 23 de este Código, la totalidad del usufructo de los fondos depositados en dichas cuentas pertenecerá al menor de edad y por lo tanto podrá disponer de ellos sin necesidad de alguna autorización especial. Derivado de lo expuesto resulta necesario también reformar el primer párrafo del artículo 430 y el artículo 409 para armonizar estas disposiciones a los preceptos señalados. Lo anterior, permitirá proteger el patrimonio de los menores que a través de una donación, de una herencia o por el producto del trabajo que realicen a temprana edad derivado de su talento artístico, de sus destrezas o de sus habilidades físicas, deportivas o de otra índole obtengan ingresos; ya que por la forma en que actualmente están redactadas las disposiciones, quienes a la fecha, pueden depositar y administrar esos recursos son sus padres o tutores, los cuales desafortunadamente en muchas ocasiones dilapidan sus bienes afectando el futuro del menor. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 409 y 430 primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a los artículos 32 y 430 respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, un saludo muy especial, a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este "su recinto" la casa del pueblo. Muy buenos días tengan todos ustedes. Por lo extenso del documento, me permito citar un resumen del mismo, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. La que suscribe Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción segunda, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción primera y 40, fracción cuarta, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás relativos, me permito poner a consideración del pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Octavo Titulado "Delitos Cometidos por Fraccionadores", se reforma el artículo 193 y se adiciona el artículo 193 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Sin duda alguna, la adquisición de cualquier bien inmueble, es el resultado de sacrificios y esfuerzos; con el anhelo de formar o crear un patrimonio personal y/o familiar, por ello el Estado tiene la obligación de otorgar a su población, toda certeza jurídica que le permita confiar y tener la tranquilidad de contar con un garante de su inversión. De conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y la ley deberá establecer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Por su parte, el artículo 27 de dicha Constitución, en su tercer párrafo, establece que el Estado dictará las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. A su vez la Declaración universal de los Derechos Humanos, proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, plasmó en un documento los derechos y libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad. Como de igual forma la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, concediendo ambas en el derecho a la propiedad privada, a través de sus artículos 19 y 21 respectivamente. Como puede observarse tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el derecho internacional reconoce el derecho humano de toda persona a un nivel de vida adecuada, a la propiedad privada y a una vivienda digna. A pesar de este derecho, hoy existen personas que viven en condiciones peligrosas para la vida o la salud, hacinadas en asentamientos irregulares o en condiciones que vulneran sus derechos humanos y su dignidad; además de violentar su legítimo derecho de aspirar a una vivienda. En ese marco, cabe destacar que el Congreso de la Unión expidió en el año 2018, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en sus artículos transitorios establece: Tercero. En un plazo de un año

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento. Décimo Segundo. En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, las legislaturas locales adecuarán sus códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios de conformidad con los artículos 10, fracción décima segunda y 118 de la ley que se expide. Que en concordancia la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; dispone en su artículo 5, fracción tercera. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y esta ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio. Pese a lo que establecen la ley general y la ley local en la materia, es un hecho público y notorio que existen ciudadanos que son objeto de actos y conductas de sujetos públicos y privados, que sin moral o ética actúan con un fin de lucro, aprovechándose de la necesidad y falta de oportunidad que tienen muchos ciudadanos para adquirir una propiedad en donde puedan edificar su patrimonio familiar. Debido a lo anterior, la presente iniciativa de decreto tiene como finalidad inhibir las malas prácticas para la subdivisión, lotificación y fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales; para contener los asentamientos humanos irregulares y para otorgar protección y certeza jurídica al patrimonio de un gran sector de la población; ello mediante la reforma al Capítulo Octavo del Código Penal para el Estado de Tabasco. Considerando la estrecha relación que guarda el marco jurídico local, con el desarrollo integral de nuestro Estado, por lo que esta soberanía debe asumir la responsabilidad y el compromiso de velar por la actualización constante de las normas que rigen a nuestra sociedad. Los asentamientos humanos irregulares, constituyen uno de los fenómenos que surgen en la búsqueda del espacio requerido para establecer dicho legado y que a la falta de un programa abierto para todo ciudadano por adquirir una vivienda digna u otro bien inmueble acorde a sus ingresos; estos se encuentran vulnerables y desamparados ante entes públicos y/o privados, que a base de engaños les ofrecen predios o viviendas en zonas vulnerables que no

cuentan con la aptitud requerida para su correcto desarrollo y que una vez asentados en ellos, se encuentran con la realidad de los problemas adquiridos. En este sentido, las leyes relativas a los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, han emprendido una cruzada con sus reformas con la finalidad de consolidar un mejor desarrollo urbano y mejores condiciones de vida para los ciudadanos. Que el Código Penal para el Estado de Tabasco, en su última reforma aprobada mediante decreto 007 de fecha 08 de diciembre de 2021, en su capítulo octavo. Delitos cometidos por fraccionadores. El artículo 193 solo considera como posible infractor de estos hechos a los fraccionadores. Es decir, la aplicación de la sanción está señalada para los "fraccionadores" como posibles responsables, y que la violación a dicho precepto es aplicable cuando no se cuente con los permisos emitidos por las autoridades competentes. Pero también es un hecho que, existen entes no constituidos como desarrolladores o fraccionadores; que, por ejemplo, operan a los costados de las carreteras de nuestro Estado, publicitando venta de lotes sin contar con los permisos correspondientes, violentando toda normatividad vigente; que, en el peor de los casos, ocurre cuando en estos actos existe la participación de servidores públicos. La iniciativa también propone sancionar penalmente a la persona física o moral que violente toda normatividad del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y principalmente de los asentamientos humanos. Incluso pretende ir más allá de las sanciones previstas en los capítulos VI y VII del Código Penal para el Estado de Tabasco; al incrementar de dos hasta cuatro años adicionales, cuando las conductas previstas afecten áreas protegidas o de preservación ecológica, o se realicen respecto de zonas de riesgo, polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento; consideradas no aptas para la vivienda de acuerdo a las leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano en vigor. Por lo antes fundado y expuesto; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Octavo Titulado "Delitos Cometidos por Fraccionadores", se reforma el artículo 193 y se adiciona el artículo 193 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores, sin distinción de ideologías o partidos políticos, les invito y les exhorto a apoyar esta propuesta que contribuye en la protección y certeza jurídica de los bienes patrimoniales de nuestros representados, así como inhibir prácticas contrarias al ordenamiento territorial. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Isabel Cristina García Jiménez, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes y Alejandra Navez Plancarte, y los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María de Lourdes Morales López, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Desde el año 2011, la Secretaría de Economía impulsó e instrumentó de manera coordinada los esfuerzos del sector público y privado para realizar el denominado “El Buen Fin” que se realiza cada año y tiene una duración de algunos días, con el propósito de

impulsar la economía, fomentar el consumo y llevar beneficios a los hogares del país. Este 2024 el "Buen Fin" será del 15 al 18 de noviembre, en esta catorceava edición, incluso en algunas empresas o comercios toman días posteriormente a la semana. De acuerdo con la presidenta de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) de Tabasco, se espera un aumento significativo en la participación de comercios y ventas. A la fecha, cerca de 500 comercios están afiliados al programa, pero se prevé que alrededor de 1 mil 200 establecimientos participen con más de 6 mil puntos de venta, un incremento considerable en comparación con ediciones anteriores. Conforme a lo anterior, dicho evento comercial de periodicidad anual, consiste básicamente en cuatro días de promoción y rebajas de productos y servicios durante la tercera semana del mes de noviembre en México. En ese sentido, la puesta en marcha de este programa ha generado opiniones y perspectivas a favor y en contra, destacando que las opiniones a favor refieren que el evento ha tomado tanta relevancia en México y en nuestro Estado, tanto que algunas empresas privadas adelantan el aguinaldo para que sus trabajadores puedan beneficiarse de productos a menores precios. Ante tales circunstancias y debido al incremento en la magnitud y alcances del mismo, desde su primera edición "el Buen Fin" ha estado sujeto también a críticas, ya que sus detractores refieren que se considera como aquel suceso que ocasiona sobre endeudamiento para las familias y que el valor presente de los gastos incurridos es, de hecho, perjudicial para los compradores. Por lo que, en ese sentido las autoridades en la materia como lo son, Secretaría de Economía, Procuraduría Federal del Consumidor, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Turismo, entre otras, han implementado una serie de recomendaciones a la población que posiblemente efectuarán compras en el "Buen Fin", para orientarlos y lograr que los productos, bienes o servicios que puedan adquirir sean con plena conciencia de la persona compradora, tales como las que a continuación se mencionan: 1. Piensa antes de comprar. Reflexiona si lo necesitas, las opciones de pago y si puedes adquirir algo sin afectar tus finanzas a corto y largo plazo volviéndose un pasivo. 2. Haz una lista de necesidades. Adquiere bienes de consumo duradero o realmente indispensables. Evita gastos innecesarios. 3. Compra de manera informada. Previo al "Buen Fin" revisa la información del bien o servicio que deseas adquirir para que estés bien enterado en qué consiste. 4. Compara precios. Pueden ser diferentes en los establecimientos o en línea. Consulta el Quién es Quién en los Precios (QQP) de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o portales de Internet. 5. Checa ofertas y promociones. Ya sean meses sin intereses, bonificaciones en

pagos con efectivo o con algunas tarjetas bancarias, revísalas. 6. Verifica la disponibilidad del producto. Es obligación del proveedor indicar que los bienes no están disponibles cuando su existencia se agote. 7. Revisa los plazos, condiciones y costos de entrega. Es importante que sepas que el proveedor está obligado a cumplirlos. 8. Consulta términos y condiciones de las garantías. Todo bien o servicio que se ofrezca con garantía deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y a lo pactado entre tú y el proveedor. 9. Checa las políticas de cambio o devolución. Recuerda que deben estar vigentes para hacerlas válidas. 10. Guarda los comprobantes de pago. Te serán de utilidad en caso de aclaraciones. Solicítalos en cada transacción. Ahora bien, tomando en consideración lo establecido por la ley de la materia, no podemos olvidar ni, mucho menos, pasar por alto, que a lo largo de la existencia del fin de semana comercial conocido como “Buen Fin”, la inmensa mayoría de los proveedores llevan a cabo acciones indebidas en perjuicio de los consumidores como lo es el incrementar los precios de manera previa al fin de semana comercial, con la finalidad de que los días en que se lleve a cabo la jornada de el “Buen Fin”, se reetiqueten los productos bajando los precios previamente incrementados, haciendo creer al público consumidor la existencia de una oferta o reducción en los precios, lo cual se realiza mediante acciones de publicidad engañosa, burlando así la buena fe de los consumidores. Por lo expuesto y con la finalidad de proteger los derechos de los consumidores, se estima adecuado y prudente hacer un cordial exhorto al titular de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las medidas necesarias con base en la ley de la materia, para salvaguardar los derechos de los consumidores ante cualquier práctica malsana que intenten llevar a cabo los proveedores durante la celebración de la próxima jornada comercial conocida como el “Buen Fin”. Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Primero: Se exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños. Segundo: Se exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que recepcionen y atiendan en tiempo y formas legales las quejas y denuncias presentadas por las personas

consumidoras. Asimismo, implementen medios de comunicación eficientes para la atención de asesorías en línea en materia de consumo, recepción de denuncias y reclamaciones respecto de los comercios participantes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, compañeras y compañeros, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Martha Colorado Jiménez, Claudia Gómez Gómez, María de los Ángeles Hernández Reyes y Diana Eugenia Hernández Gordillo.**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Colorado Jiménez, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El día de ayer se conmemoró el Día Nacional del Libro, en ese sentido va mi participación. Cada 12 de noviembre se celebra en México, el Día Nacional del Libro, instituido por Decreto Presidencial en 1979, en honor al Natalicio de la Poeta Mexicana, Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana, conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, y se conmemoró por primera vez en 1980. Sor Juana, fue defensora al derecho de leer, figura entregada a los libros y el fervor por el saber. También es considerada una pionera del feminismo en América, por su lucha por la equidad intelectual y por el derecho de las mujeres a la educación. Escribió poesía, teatro, prosa, autos sacramentales, y villancicos. Su obra se caracteriza por su estilo barroco, con figuras del lenguaje complejas, conceptos ingeniosos y referencias a la mitología grecolatina. El origen del libro se remonta a la antigüedad, cuando los primeros escritos se grababan en tablillas de arcilla, madera, marfil, y otros materiales. Los primeros escritos se encuentran en Mesopotamia, donde los pueblos sumerios y babilonios usaban planchas de arcilla con caracteres grabados en escritura cuneiforme. A lo largo de la historia, los materiales para escribir han ido evolucionando. La lectura no solo proporciona información sobre determinados temas, es un instrumento primordial del crecimiento y progreso de las poblaciones pues a través de ella se educa a los ciudadanos, se crean hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, se recrea, entretiene y se fomentan valores. Los libros albergan un sinnúmero de ideas y relatos que han trascendido la historia de la humanidad. Desde la invención de la escritura, el ser humano ha dejado registro documentado de su vida, sus pensamientos y entorno, permitiendo la creación de normas, leyes y convenciones para la sociedad. No me han dejado de ayudar los muchos libros que he leído, así en divinas como en humanas letras, dijo la Poeta Sor Juana Inés de la Cruz, en referencia a la importancia de tener en las manos un texto para adquirir conocimiento. El 12 de noviembre de hace 45 años, la conmemoración buscaba sembrar la idea de que el libro constituye un gran instrumento de transmisión cultural en la historia de la humanidad e incluso hoy, en la era de las nuevas tecnologías, es una herramienta indispensable para el desarrollo educativo de cualquier población. Es por eso que en 1995 se

creó en México el Programa Nacional Salas de Lectura para Niños, Jóvenes y Adultos, descubriendo a través de la lectura, nuevas herramientas para mirar el mundo. La lectura nos aporta beneficios, tales como: Aumenta la curiosidad y el conocimiento, nos mantiene informado, despierta la imaginación, alimenta la inspiración y la creatividad, permite conectar con otros personajes o personas, ejercita el cerebro, activa la memoria y facilita la comunicación. En este sentido, un individuo que desarrolla el hábito de la lectura posee una gran autonomía de conocimiento y está preparado para aprender por sí mismo durante toda la vida. El libro de Sor Juana Inés de la Cruz, “Obras escogidas”, fue el primer texto editado con el propósito de abrir esta conmemoración y transmitir la importancia de la lectura y del acceso en beneficio de la sociedad. Terminó con una frase de Freire: “No es posible leer sin escribir, ni escribir sin leer”. Sigamos cultivando nuestros conocimientos. Fomentemos la lectura. Es cuanto Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Una persona no binaria es aquella que no se siente identificada con ninguno de los dos géneros que se han implantado socialmente como femenino y masculino. Es decir, que se consideran a sí mismas en un punto intermedio o bien no se identifican con ninguna de esas dos categorías. En el ámbito político generalmente son personas que rechazan el sistema heteronormado, cisgénero y binario prevaleciente. Hoy 13 de noviembre de 2024, es el primer año luctuoso del asesinato del Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo en su propio domicilio, en el lugar también se encontró el cuerpo sin vida de Dorian Daniel Nieves Herrera, quien sería la pareja del Magistrado, sin que hasta la fecha su caso haya sido aclarado por las autoridades del Estado de Aguascalientes. Jesús Ociel Baena Saucedo, coahuilense de nacimiento, fue una persona extraordinaria e icónica tanto en la vida como en su muerte, era una persona cálida, amable, e inquieta; como activista tenía mucha presencia, era irreverente, incomodaba a mucha gente con su sola existencia, sus expresiones, su manera de hablar, de vestirse. Lo sabía y lo asumía. El 1 de octubre de 2022, Ociel Baena, pasó a la historia al rendir protesta en el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, como el primer Magistrado Electoral, no solo de México,

sino de América Latina. Desde ese momento, se convirtió en un símbolo para la comunidad LGBTTIQ+, pues era la primera vez que una persona no binaria ocupaba un puesto de esta magnitud. Bajo esta responsabilidad dio visibilidad a la diversidad sexual en el país y promovió la contratación de personas pertenecientes a la comunidad dentro del Instituto Nacional Electoral, a través de la llamada: Cuota Arcoíris. Esta Iniciativa también amplió este tipo de espacios para personas mayores de 60 años y personas con discapacidad. Entre sus iniciativas, destaca el logro de la expedición de una Credencial de Elector, por parte del INE, para personas no binarias. De hecho, Ociel Baena, se convirtió en la primera persona no binaria en contar con este tipo de identificación, en cuyo apartado de Sexo, se muestra una X, en lugar de una M de (mujer) o una H de (hombre). Las personas con este tipo de credencial pueden expresar así que no se identifican como hombre ni como mujer, sin que se deje de garantizar su derecho al voto y a ser votado. También se convirtió en la primera persona de México en recibir un pasaporte con identidad de género no binaria, lo cual significó la ampliación de un derecho para la comunidad. Durante la ocupación del cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Ociel Baena publicó diversos videos en TikTok, grabados desde el Pleno de dicha institución. Al ser cuestionado por usar el Pleno para hacer sus videos, defendió los derechos políticos y electorales de la comunidad LGBTTIQ+ y argumentó que, ejercer el cargo lleva implícito ejercer el libre desarrollo de mi personalidad y, sobre todo, mi libre expresión de género. Su pérdida ha sido un daño irreparable no sólo para las personas no binarias, sino para todas aquellas que se identifican como parte de las poblaciones LGBTTIQ+ ,de cuyos derechos fue una firme y visible impulsore y defensor. Ociel, fue una persona que rompió estereotipos y que se enfrentó a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora. Constantemente recibía ataques por redes sociales, así como burlas y satanización hacia su imagen. Nunca se echó para atrás y nunca dejó de pelear por sus convicciones. Su lucha inspiró a muchas personas, y en su muerte, convocó a multitudinarias marchas en todo el país, pues ya no era sólo una persona, era todo un ícono. En una ocasión Ociel comentó: Si en una sociedad tuviéramos tolerancia y respeto, no tendríamos que estar hablando de si uso falda o tacones o nada, simplemente los usaría y se acabó. Pero al romper paradigmas, romper estereotipos, incomodas a la gente. Ociel, fue un ser humano excepcional: impulsó las acciones afirmativas que dieron lugar a las primeras cuotas arcoíris, luchó por el reconocimiento de las personas no binarias en actas de nacimiento, credenciales para votar, y pasaportes. Abogó por la apertura de sanitarios

binarios, y fue invitado a ofrecer conferencias en diversos estados del país, sobre políticas de inclusión y acciones afirmativas a favor de minorías. Hoy incluso la Especialidad en Democracia Inclusiva impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lleva su nombre. Jesús Ociel Baena Saucedo no se fue, se lo llevaron; en vida inspiró miles, en la muerte fortaleció una lucha inacabada, y aunque ya no está aquí físicamente, sigue estando en cada una de las personas que se enfrentan a la adversidad y resisten fieramente los embates de la violencia, la discriminación, la marginación y la exclusión. El que podamos hablar de Ociel Baena, como impulsor de los derechos de la comunidad LGBTTIQ+ sea un pequeño acto de reconocimiento, que sea un incentivo más para que poco a poco podamos lograr una sociedad más incluyente y más justa, en la que todos puedan ejercer sus derechos en libertad y sin discriminación. Jesús Ociel Baena Saucedo, gracias por luchar por todos nosotros y por la viabilidad tan bonita que les diste a las personas no binarias, representaste dignamente a las personas de la comunidad de la diversidad sexual, pero sobre todo visibilizaste a las personas no binarias en los espacios públicos. Descanse en paz. Es cuanto Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público que nos acompaña. Personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para hacer un llamado y a su vez exhortar a las hijas, hijos y demás familiares de las personas adultas mayores, principalmente a las de edad avanzada o que tienen algún tipo de discapacidad, que se encuentran en estado de abandono o viven solos. Incluso también, es evidente que tenemos conocimiento que nuestro ahora expresidente de la República Andrés Manuel López Obrador, estableció una serie de apoyos económicos a favor de las personas adultas mayores; y que nuestro Gobernador Javier May Rodríguez lo hará extensivo a partir de los sesenta años. Esas acciones reflejan la preocupación del gobierno federal y local, de atender las necesidades de las personas adultas mayores, sobre todo de los que más lo necesitan. Sin embargo, no es suficiente con que el gobierno haga su tarea, pues se requiere la

colaboración de los familiares de las personas adultas mayores para que tengan una manera digna de vivir, a esto obedece mi exhorto a los familiares de adultos mayores. Señalo lo anterior, porque durante los recorridos que los legisladores realizamos por el territorio que comprenden los distritos electorales donde fuimos electos, todos hemos visto con tristeza que hay muchas personas adultas mayores que han sido abandonadas por sus hijos o por sus familiares, y que sobreviven gracias a los apoyos que les da el gobierno y el auxilio de algunos vecinos. En otros casos, hemos recibido quejas de personas de avanzada edad, en el sentido de que algunos de sus parientes se aprovechan de ellos y les quitan el apoyo que reciben del gobierno. Hay casos extremos porque hemos tenido conocimiento de que algunas personas adultas mayores son despojados de sus casas o terrenos. Pero no sólo nosotros hemos tenido conocimiento del abandono de las personas adultas mayores a cargo de sus familiares, quienes escuchamos la radio y estamos en contacto con las redes sociales, constantemente oímos reportes de vecinos que denuncian personas adultas mayores abandonadas o de igual manera pidiéndoles a sus familiares que los vayan a visitar. Así mismo es frecuente escuchar llamados de las áreas de trabajo social de los diferentes hospitales públicos, a familiares de personas adultas mayores que están hospitalizados pero que nadie los va a visitar. Ante esa situación, hago un llamado a la ciudadanía, principalmente a los hijos de personas adultas mayores, para que estén pendientes de ellos y los visiten constantemente. El estar solos o abandonarlos, aparte de los problemas emocionales que les causa, les afecta porque pueden requerir algún tipo de apoyo y no tienen a quien pedírselo. También les pido que no abusen de ellos despojándolos de lo poco que algunos tienen o de los apoyos que reciben del gobierno. Seamos más humanos con nuestros semejantes. Compañeras, compañeros y público que nos acompaña. Me despido con un fragmento del poema que se atribuye a Mario Benedetti, denominado “Te llegará la tarde”, y que dice: “Joven, si en tu caminar encuentras seres de andar pausado, de mirada serena y cariñosa de piel rugosa, de manos temblorosas, no los ignores; ayúdalos, protégelos, ampáralos. Bríndales tu mano amiga, tu cariño. Toma en cuenta que un día también a ti. Sí a ti, te llegará la tarde.” Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada**

**Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan el día de hoy. Personas que nos siguen también a través de las diferentes plataformas de internet. Bienvenidos todos, sean. Hago uso de la voz, en el marco del “Día Mundial de la Diabetes”, que se celebra cada 14 de noviembre. La diabetes es una enfermedad sistémica, crónico-degenerativa, de carácter heterogéneo, con grados variables de predisposición hereditaria y con participación de diversos factores ambientales, y que se caracteriza por hiperglucemia crónica debido a la deficiencia en la producción o acción de la insulina, lo que afecta al metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas. Según datos del INEGI, entre enero y marzo de 2024, se registraron 212 mil 404 defunciones en México, con una tasa de 163.7 por cada 100 mil habitantes. Por lo que la diabetes es considerada como la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2020-2023, revela que: el 18% de las personas adultas en México tenía diabetes en 2023, pero una tercera parte de ellas lo desconocía. Esto subraya la necesidad de una mayor conciencia y acción para prevenir y controlar esta enfermedad. Por lo que la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010 establece los factores de riesgo que se relacionan con la aparición de la Diabetes Tipo 2 para su debida prevención y control de la Diabetes Mellitus. Estos factores son: obesidad, factores relacionados con estilo de vida, tabaquismo, la genética. Si hay un familiar directo con este tipo de diabetes por lo que hay un mayor riesgo para desarrollarla. La Federación Mexicana de Diabetes ha emitido recomendaciones sobre siete conductas de autocuidado para atender esta enfermedad, como lo es: llevar un plan alimenticio personalizado y adecuado para nutrirse bien, para mantener o conseguir un peso adecuado y controlar los niveles de glucosa en sangre; establecer un plan de actividad física, consistente en caminar al menos 30 minutos diarios cinco veces a la semana, ya que ayuda a normalizar los niveles de glucosa y contribuir al control metabólico; medir constantemente los niveles de glucosa; seguir el tratamiento médico; aprender a enfrentar retos cotidianos, adquiriendo habilidades para resolver problemas del día a día. Un episodio de glucosa en sangre (alta o baja), días de enfermedad, fiestas, viajes, etcétera. Requerirán tomar decisiones informadas acerca de la alimentación, la actividad física y los medicamentos; reducir riesgos, adquiriendo conocimiento sobre las complicaciones agudas y crónicas de la diabetes y

cómo prevenirlas; y tener además una actitud positiva. En los casos de prediabetes se recomiendan cambios inmediatos en el estilo de vida con la finalidad de prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad. Hay que tener muy en cuenta que, esta enfermedad debe ocuparnos a todas y todos, ya que el pasado mes de abril del presente año, la Universidad Nacional Autónoma de México presentó un informe en el que declara que una cuarta parte de las niñas y niños tienen diabetes en nuestro país. Un poco antes, la Federación Internacional de la Diabetes señaló que, en el año 2021, México ocupaba el séptimo lugar en el ranking de la población infantil con mayor diagnóstico de diabetes en el mundo. En ese contexto, hago un llamado a la ciudadanía en general, para que pongamos más atención en el cuidado de nuestra salud, principalmente, en el de las niñas y los niños. Es importante atender las recomendaciones que los expertos han realizado para reducir el peso corporal, incrementar la actividad física, consumir alimentos vegetales saludables, consumir grasas saludables, omitir las dietas relámpago, y tomar decisiones mucho más saludables. Debemos tener en cuenta que, los gobiernos federal y estatal han establecido programas permanentes de detección de la diabetes, la cual se detecta mediante una prueba de glucosa, permitiendo que al detectarse se establezcan medidas para controlarla o retardar sus efectos. De igual manera en los diversos hospitales y centros de salud hay médicos y medicinas que ayudan a tratar y controlar la enfermedad. Otra acción que ha puesto en marcha el Gobierno Federal para coadyuvar a combatir esta enfermedad en el Programa de Prohibición de Venta de Comida Chatarra en las Escuelas que iniciará el próximo mes de marzo del año 2025, que tiene como finalidad prevenir la obesidad que es un detonante de la diabetes en niños, niñas y adolescentes. Por lo anteriormente dicho, hago un llamado a la ciudadanía para que tomen conciencia de la importancia de cuidar su salud y la de sus seres queridos. Los programas gubernamentales como la previsión de venta de comidas chatarras en escuelas, son importantes, pero requiere la participación activa de cada uno de nosotros. En conclusión: la diabetes es una enfermedad que requiere atención inmediata y sostenida. Debemos trabajar juntos para prevenir, controlar y tratar esta enfermedad. Hagámoslo por nuestra salud, de las niñas, niños y adolescentes que son el futuro de nuestro país, siendo necesaria la participación de cada uno de nosotros para prevenir, controlar y seguir el tratamiento adecuado. Muchas gracias.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con tres minutos del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 19 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.